

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 354

Primero. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que en uso de sus facultades y atribuciones eviten el incremento gradual en las tarifas de Agua y Drenaje a fin de dejar de golpear el bolsillo de los ciudadanos.

Segundo. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey para que en uso de sus facultades y atribuciones remita a esta soberanía un informe detallado de los aumentos graduales en las tarifas de agua y drenaje aplicados desde el año 2022 y hasta la fecha, desglosando el porcentaje de incremento, la fecha de aplicación, el concepto tarifario afectado y la justificación técnica y financiera de cada uno de ellos, en un plazo de no más de 15 días hábiles.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de agosto del 2025

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Armida Serrato Flores

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 355

ÚNICO. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Oficina de Representación del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en la Entidad para que de manera coordinada con los Municipios que integran la zona metropolitana de Monterrey y periferia, implementen un censo público actualizado de viviendas abandonadas, y desarrollar e instrumentar un programa integral de recuperación urbana y rehabilitación física de estos inmuebles.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de agosto del 2025

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Armida Serrato Flores

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 356

Único.- En el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna 2025, la Diputación Permanente de la Septuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, realiza una excitativa a los integrantes de esta legislatura para que se incluya dentro de la Agenda Temática Mínima para el Primer Período de Sesiones del Segundo Año del Ejercicio Constitucional, se dictamine y someta al Pleno del Congreso del Estado las iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado de Nuevo León en materia de lactancia materna, como un derecho humano, universal, imprescriptible e inalienable de la madre y de su bebé.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de agosto del 2025

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Armida Serrato Flores

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Aile Tamez de la Paz

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de agosto del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 357

Único. – La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa al C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y los R. Ayuntamientos de los municipios de García, Santa Catarina, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Salinas Victoria, El Carmen, Villaldama, Bustamante, Lampazos de Naranjo, Anáhuac y demás ayuntamientos impactados, que en conjunto con el gobierno federal implementen una mesa de coordinación, con el objetivo de elaborar y presentar, en un plazo no mayor a 90-noventa días naturales, un Programa Estatal de Adecuaciones Viales y Económicas para la ejecución del tramo que atraviese el Estado, el que se contemplen:

1. Todas las medidas de intervención y adecuación vial con respecto al paso del Tren Ciudad de México – Nuevo Laredo, con su estimación presupuestal y competencia al respecto de cada ente involucrado.
2. Medidas de mitigación y compensación a la ciudadanía por impacto a negocios y comercios.
3. Campañas de difusión a la ciudadanía sobre la obra.
4. Medidas de protección civil señalética necesarias, para garantizar la seguridad de las y los habitantes que circulen en los puntos de la obra y sus alrededores.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de agosto del 2025

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Armida Serrato Flores

Dip. Secretaria
Por Ministerio de Ley

Aile Tamez de la Paz